



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Gerencia de Auditoría Interna
Proceso Evaluación Independiente

**Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de
Corrupción**

Corte Abril 30 de 2019.

ELABORADO POR:

JOHN JAIRO POSADA VÉLEZ
CARLOS ORLANDO ZULUAGA A.

Fecha de elaboración del informe

Mayo 10 de 2019.



CONTEXTO

Dando cumplimiento al Decreto 124 de 2016 y a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital Versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante DAFP, la Gerencia de Auditoría Interna debe verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el presente seguimiento se tendrá en cuenta el análisis de causas, los riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción de la Gobernación de Antioquia, como se establece en la Guía para la Administración del riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4. Igualmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el procedimiento PR-M1-P5-001 - Administración de los riesgos del proceso de Mejora Continua.

De acuerdo con las guías mencionadas, el seguimiento se debe publicar con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, los primeros 10 días del mes siguiente.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El mapa de riesgos de corrupción de la Gobernación de Antioquia con respecto al anterior seguimiento realizado con corte a Diciembre 31 de 2018 tuvo algunas modificaciones. Se cuenta con 12 riesgos de este tipo distribuidos en 11 procesos de la entidad.

Se resalta la inclusión de dos nuevos riesgos en el proceso de Fabricación de Licores y Alcoholes como son Parcialidad y Tráfico de Influencias. Lo anterior como producto de la actualización de la norma NTC -17025 Versión 2017, la cual demanda que los laboratorios identifiquen el riesgo a la imparcialidad y conexo a éste el de tráfico de influencias de manera continua.

Como se mencionó en el informe de seguimiento correspondiente al último cuatrimestre del año 2018, el riesgo de cohecho del proceso de Gestión Financiera fue retirado del mapa de riesgos y se solicitó que se revisara tal decisión, lo cual aun no se ha realizado.

En los procesos de Atención a la ciudadanía y Comercialización de Licores y Alcoholes se sigue evidenciando que no se ha atendido la recomendación dada en anteriores seguimientos, de revisar la descripción de los riesgos tal como lo establece la Guía para la Administración del riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4, según la cual se hace necesario que dicha descripción se componga de la siguiente estructura: Acción u



omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.8. establece la obligación de publicar en el sitio web de la entidad en el enlace "Transparencia y acceso a la información", el Mapa de Riesgos de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año. Al verificar en la página web www.antioquia.gov.co en el enlace "Transparencia", no se encontró evidencia de dicha publicación.

La actividad 8 del procedimiento PR-M1-P5-001 - Administración de los riesgos del proceso define que "A los riesgos de corrupción siempre se les debe registrar acción preventiva sin importar la zona en la que se ubiquen después de controles". Se evidencia la ausencia de acciones preventivas para los siguientes riesgos: Fraude en la Información Catastral, Cohecho (Proceso de Administración de los Tributos), Falsificación (Proceso Comercialización de licores y alcoholes), Influencias (Proceso de Atención Ciudadana), Parcialidad y Tráfico de Influencias (Proceso Fabricación de Licores).

Se considera necesario que en el proceso Gestión de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos se evalúe la definición o el enfoque dado al riesgo de Destinación indebida de recursos públicos, ya que según lo descrito en dicho riesgo los bienes una vez son entregados en donación pasan a ser parte del organismo beneficiado y es éste el que debe controlar su uso y destinación. Una vez definido lo anterior, deben establecerse los controles asociados y las acciones preventivas necesarias para minimizar el riesgo.

La Guía para la Administración del riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4 definió una matriz de seguimiento de riesgos de corrupción en la cual se analizan los riesgos, las causas, los controles, los responsables y la efectividad de los controles con una valoración positiva o negativa. (Se anexa matriz de seguimiento riesgos de corrupción).

La Gerencia de Auditoría Interna diseñó una matriz que permite evaluar de acuerdo a diferentes criterios que se les asigna un peso porcentual así: Diseño del control (30%), operación del control (40%), comunicación y tratamiento (20%) y responsables (10%). Con base en esta guía se analizaron los controles y su efectividad. Se adjunta la matriz para evaluar la efectividad de los controles de los riesgos.



CONCLUSIONES

Al analizar el cuatrimestre de Enero 1 a Abril 30 de 2019 se destaca la inclusión de dos nuevos riesgos de corrupción en el proceso de Fabricación de Licores y Alcoholes, como producto del análisis y actualización de la norma NTC-17025.

Aunque no se identificó la materialización de ninguno de los riesgos de corrupción en el período analizado, se recomienda que desde las áreas responsables de los procesos se sigan evaluando, fortaleciendo y mejorando la efectividad de los controles para evitar que se presente alguno de estos riesgos.

Al revisar la totalidad de los 23 procesos de la entidad se encuentran 12 de ellos que no tienen identificado ningún riesgo de corrupción asociado, para los cuales puede resultar pertinente la identificación de riesgos a partir del análisis de sus procesos y procedimientos o a través de otras fuentes como datos suministrados por entidades externas o con información de organismos tales como la Dirección de Control Interno Disciplinario, contralorías, etc.

Es muy importante que desde los equipos de mejoramiento se analice más exhaustivamente la posibilidad de que en sus procesos se encuentren nuevos riesgos y diseñar los controles necesarios para evitar que se materialicen.

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 124 de 2016 sobre la obligatoriedad de publicar el Mapa de Riesgos en la página web de la entidad.

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerente de Auditoría Interna

Elaboró y Revisó: John Jairo Posada Velez- Prof. Universitario	Firma:
Elaboró y Revisó: Carlos Orlando Zuluaga A. – Prof. universitario	Firma:

Anexos: Anexo1_formato_seguimiento_mapa_riesgos_corrupción_Mayo_2019
Anexo 2_Matriz_Calificación_efectividad_controles